



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 556/i

CONSTITUCIÓN, 31 ENE. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación**, en memo N° 48/2014, donde se establece la necesidad de adquirir la contratación de los servicios de diseño estructural al profesional Ingeniero Civil Sr. Andrés Espinoza Valladares, en relación a las iniciativas de inversión Ampliaciones menores Escuela José Opazo Díaz y Liceo Rural Putu., **a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **ANDRES ESPINOZA VALLADARES., por un valor Total de \$ 900.000.-, impuesto incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra D del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación**, Cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **ANDRES ESPINOZA VALLADARES., Rut: 15.145.888-2**, para la contratación de los servicios de diseño estructural al profesional Ingeniero Civil Sr. Andrés Espinoza Valladares, en relación a las iniciativas de inversión Ampliaciones menores Escuela José Opazo Díaz y Liceo Rural Putu, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.31.01.002** de nombre "**CONSULTORIAS**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/MUL/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE